Mañariko Udala

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL CON DESTINO A ALMACÉN DEL AYUNTAMIENTO DE MAÑARIA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

1. Objeto.

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto el arrendamiento de un local con destino a almacén para el Ayuntamiento de Mañaria, de conformidad con las condiciones que se establecen en el presente pliego y pliego de cláusulas administrativas particulares, teniendo ambos el carácter de ley del contrato.

En caso de contradicción entre el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas prevalecerá lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2. Características mínimas del local.

El local que se ofrezca habrá de reunir las siguientes condiciones y características mínimas:

a) El local deberá estar ubicado en suelo urbano residencial -clasificado por las NNSS de Mañaria.

b) Tener una superficie mínima de 170 metros cuadrados útiles, y estar ubicado en planta baja con acceso directo desde la calle.

c) Estar libre de servidumbres, inquilinos y ocupantes.

d) Estar al corriente del pago en toda clase de tasas y tributos.

e) Deberá estar permitido el uso de almacén.

f) El local estará dotado de las instalaciones necesarias para el uso de almacén al que va a ser destinado.

g) Dispondrá de una superficie mínima de 170 metros en una sola planta y a nivel de calle, preferentemente diáfano y con posibilidad de compartimentación.

h) Deberá tener acceso rodado directo desde la calle con distintos tipos de vehículos, incluso camionetas. Para ello, deberá de tener un portón de acceso de, al menos, 3,60 metros de ancho y de 4,00 metros de alto.

i) Deberá cumplir la normativa que tenga establecida el planeamiento urbanístico para posibilitar la implantación del uso de almacén.

j) Contará con las instalaciones necesarias para su correcto funcionamiento. Contará con aseo o, al menos, con la posibilidad de materializarlo mediante sencillos trabajos de albañilería.

k) Debe estar libre de ocupantes o arrendatarios y, en general, de cualquier elemento o limitación que pudiera dificultar la inmediata disponibilidad del mismo.

El Ayuntamiento de Mañaria se reserva la facultad de visitar el local ofertado con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos.

En Mañaria, a 12 de abril de 2023.